

Correo Sanitario



Nº707 21 de DICIEMBRE de 2017

CCOO alcanza un acuerdo con la Junta para proteger a las empleadas públicas víctimas de la violencia de género

El Grupo de Conciliación y Plan de Igualdad de la Administración andaluza, del que la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Andalucía es integrante, ha elaborado un protocolo que tiene por objeto establecer el conjunto de medidas y procedimientos para facilitar la protección laboral y/o funcional de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía víctimas de la violencia de género. El documento, que recoge avances importantes en materia de defensa de las trabajadoras, ha sido aprobado en Mesa General de Función Pública.

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Andalucía (FSS-CCOO Andalucía) celebra que en Mesa General de Función Pública se haya aprobado el "Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género", cuyo objetivo es establecer el conjunto de medidas y procedimientos para facilitar la protección laboral y/o funcional de estas profesionales. El documento fue elaborado previamente por el Grupo de Conciliación y Plan de Igualdad de la Administración andaluza, dependiente de la Mesa General y del que CCOO es integrante. "Este Grupo es consciente de que la violencia contra las mujeres tiene actualmente un alcance de tal gravedad que desde nuestro ámbito sanitario y sociosanitario podemos llegar a afirmar que es un problema de salud pública real", asevera la responsable del Área de la Mujer de la FSS-CCOO Andalucía, M^a del Mar Bueno.

La FSS-CCOO Andalucía valora positivamente que el Protocolo recoja avances tan importantes como que se inicie el proceso de protección desde el momento en que la víctima lo demande, antes incluso de realizar los trámites administrativos, policiales y judiciales pertinentes, y contemple medidas de flexibilidad en materia de permisos, jornada y movilidad encaminadas a la protección de la mujer frente al agresor y a favorecer la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar de la víctima.

[Lee la noticia completa AQUÍ](#)



TRASLADOS SAS

Publicada la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de FEA en Hematología y Técnico en Radiodiagnóstico

OPE SAS

Publicación de resoluciones sobre subsanación de errores

OPE EXCEPCIONAL

CCOO considera "muy positiva" la OPE excepcional para el sector público andaluz, aunque el número de plazas es "insuficiente"

ÁREA PÚBLICA

La sentencia del Tribunal Constitucional es "nefasta para Andalucía" y puede suponer la pérdida de entre 7.000 y 10.000 empleos

SUMARIO

La Mesa General extraordinaria acuerda mantener 35 horas "presenciales" en la Junta de Andalucía

INFORME

CCOO alerta del aumento imparable de la temporalidad en la Sanidad pública, que se ensaña principalmente con las mujeres

DEPENDENCIA

CCOO reclama la plena implantación del Sistema de Dependencia

ALMERÍA

Boletín informativo extra segunda quincena de diciembre para el sector sanitario

MÁLAGA

CCOO consigue la equiparación salarial del personal sanitario de DCCU de Málaga

El Hospital Quirón salud de Málaga impide la conciliación de la vida familiar, denuncia CCOO

SEVILLA

CCOO continúa con las concentraciones del personal de mantenimiento del SAS en la provincia de Sevilla

CCOO denuncia la actitud de la Dirección de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir "por poner en peligro" la viabilidad de algunos servicios

MOVILIZACIONES

Éxito de participación en la manifestación por la recuperación de los salarios, el empleo público y los derechos arrebatados

Publicada la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de FEA en Hematología y Técnico en Radiodiagnóstico

La FSS-CCOO Andalucía informa que se publicó en el BOJA numero 240 del lunes 18 de diciembre la Resolución por la que se resuelven definitivamente los siguientes Concursos de Traslado. En ella se establece que el plazo para cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen es dentro de los tres días hábiles siguientes, comenzando este plazo de cese el día 23 de enero de 2018.



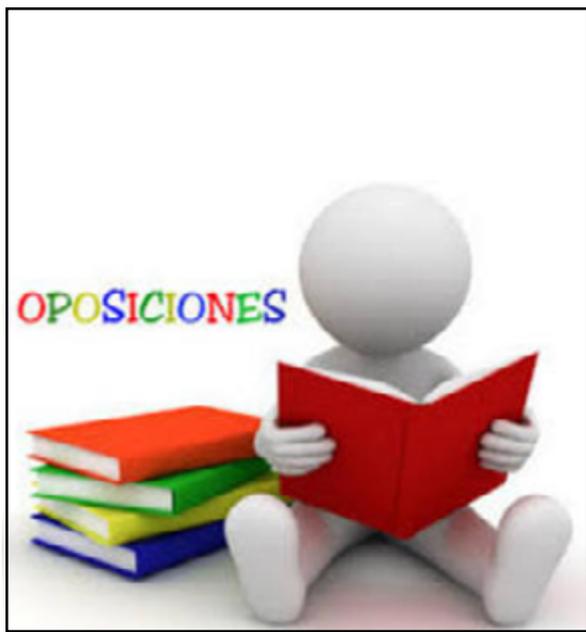
[Accede a la Resolución.](#)

**-FEA en Hematología y Hemoterapia
-Técnico Especialista en Radiodiagnóstico**

Se establece que el plazo para cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen es dentro de los tres días hábiles siguientes, comenzando este plazo de cese el día 23 de enero de 2018.

Publicación de resoluciones sobre subsanación de errores

El día 14 de diciembre de 2017, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud ha publicado cuatro resoluciones de 7 de diciembre de 2017 (dos para el turno libre y otras dos para turno promoción interna) para diversas categorías y especialidades de personal sanitario y de gestión y servicios, en las que se requieren:



1. La subsanación de errores formales en la inclusión de determinados méritos en el sistema informático, correspondientes a la pruebas selectivas de OPE 2013-2015.

2. Y quienes presentaron certificación de haber solicitado un mérito determinado al no disponer de certificación final, se incluyó en el sistema informático el justificante de haberla solicitado, para que aporten el merito definitivo.

Para realizar esta subsanación, deberán acceder al sistema informático (con certificado digital o con usuario y contraseña) desde la web del Servicio Andaluz de Salud. El plazo del que disponen las personas para realizar la subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del 15 de diciembre de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

CCOO considera “muy positiva” la OPE excepcional para el sector público andaluz, aunque el número de plazas es “insuficiente”

La Administración andaluza y los sindicatos de Mesa General (CCOO, CSIF y UGT) han aprobado el proyecto de Decreto que establece el marco general que regulará una OEP excepcional en la que se van a ofertar, en principio, 36.424 plazas. De ellas, 19.478 corresponden al Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA), 18.618 en el SAS y 860 en los entes instrumentales del sector público sanitario (agencias públicas empresariales sanitarias, EPES, FAISEM y fundaciones de Investigación Biomédica). En ‘la imagen asociada a esta noticia’ las personas interesadas pueden consultar la propuesta de OPE excepcional del SAS presentada en Mesa Sectorial de hoy, 13 de diciembre.



La Administración andaluza y los sindicatos de Mesa General (CCOO, CSIF y UGT) han aprobado en Mesa General de Función Pública el proyecto de Decreto que establece el marco general que regulará una Oferta de Empleo Público (OEP) excepcional en la que se van a ofertar, en principio, 36.424 plazas. De ellas, 19.478 corresponden al Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA), 18.618 en el Servicio Andaluz de Salud y 860 en los entes instrumentales del sector público sanitario (agencias públicas empresariales sanitarias, EPES, FAISEM y fundaciones de Investigación Biomédica).

La relación de plazas no se aprobará definitivamente hasta la próxima sesión de la Mesa General, a celebrar el próximo día 21 o 22 de diciembre.

La primera convocatoria en publicarse en el ámbito sanitario será la de la OEP excepcional del SAS y la de los entes instrumentales sanitarios vendrá después, una vez negociada en sus respectivos comités de empresa.

Hay que tener en cuenta que las plazas referenciadas en esta OEP excepcional son adicionales a las ya convocadas en las OEP ordinarias en curso y a las OEP ordinarias que se convocarán en los próximos años.

CCOO-A considera “muy positiva” esta oferta pública de empleo, aunque explica que se ha dado de plazo “entre una semana y diez días” para analizarla y concretar las 25.000 plazas de la primera convocatoria. No obstante, señala que el número de plazas aprobadas sigue siendo “insuficiente” y ha instado a alcanzar un acuerdo estatal en esta materia para poder sacar plazas en sectores “donde todavía faltan”.

Las personas interesadas pueden consultar la propuesta de OPE excepcional del SAS presentada en Mesa Sectorial de 13 de diciembre pinchando en la imagen.

La sentencia del Tribunal Constitucional es “nefasta para Andalucía” y puede suponer la pérdida de entre 7.000 y 10.000 empleos

COO-A considera que la sentencia del Tribunal Constitucional, que ha estimado el recurso presentado por el Gobierno central contra el Decreto-ley 5/2016 de la Junta por el que se regula la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Junta de Andalucía, reduciendo a 35 horas semanales dicha jornada, es algo “nefasto para Andalucía” y ha alertado de que si se vuelve a las 37,5 horas ello puede suponer “la pérdida del empleo para entre 7.000 y 10.000 personas”.



A juicio del sindicato, es una noticia “nefasta para Andalucía y podría suponer repetir el efecto producido cuando se quitaron las 35 horas, con una pérdida de entre 7.000 y 10.000 empleos; además de un empeoramiento de los servicios públicos y de las condiciones de trabajo para los que se quedan”.

CCOO-A considera que “el PP es el claro culpable” de la situación “al seguir aplicando las medidas de la Ley de recortes de 2012 y negarse a levantar una ley que era excepcional y que se aplicaba en una situación límite, y ahora se sigue aplicando en una situación de normalidad”.

Asimismo, el sindicato ha recordado que el PP “nos había prometido que haría gestiones para retirar la petición de suspensión cautelar”.

La central sindical, que ha pedido la convocatoria urgente de la Mesa General de Función Pública de la Junta, ha reclamado que “lo primero es que no se pierda empleo, pues al margen de jornada laboral hay necesidades que deben mantenerse y además se debe mantener la mejora de los servicios públicos”. También recuerda que los empleados públicos “realizan además acciones de preparación de tareas fuera de la jornada laboral”, de forma que se muestra partidario de la propuesta de que la jornada presencial siga siendo de 35 horas y que se consideren una serie de horas donde se sigue trabajando; queremos que se reconozca ese trabajo no presencial, que supondría llegar a las 37,5 horas”.

En cuanto a posibles movilizaciones, CCOO cree que esta situación es de carácter general, por lo que “debemos coordinarnos con otras comunidades, pues esto está perjudicando a toda España”.

¡AHORA!
Salarios, Empleo público
y Derechos

La Mesa General extraordinaria acuerda mantener 35 horas “presenciales” en la Junta de Andalucía

El Gobierno central recurrió ante el Tribunal Constitucional la jornada de 35 horas que se implantó por acuerdo en Andalucía a principios de 2017 y que ha sido anulada por este tribunal. Ante esta situación, los sindicatos presentes en la Mesa, CCOO, UGT y CSIF, y la Junta de Andalucía acordaron en reunión celebrada el día 18 de diciembre, una serie de “medidas transitorias” para ordenar la jornada y horario del personal empleado público QUE NO EXCEDERÁ DE 35 HORAS SEMANALES de la Administración autonómica, que se aprobaron por el Consejo de Gobierno en su reunión del martes 19 de diciembre.



El acuerdo va a seguir contribuyendo a promover la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a compatibilizar este derecho con el que tiene el personal empleado público al desarrollo profesional y a la formación continua y mejora permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, como se ha venido exigiendo por parte del Área Pública de CCOO.

Se dispondrá por lo tanto de una parte de la jornada para la preparación de actuaciones relacionadas con el puesto de trabajo y para la actualización de conocimientos. Según se contempla en el acuerdo, esta medida también favorecerá un aumento de la calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía, como consecuencia de la mejora del empleo público.

CCOO valora positivamente esta medida, ya que el acuerdo impedirá la destrucción de empleo público, y se establece en los siguientes términos:

- El personal empleado público tendrá una jornada ordinaria de obligada permanencia en el puesto de trabajo que no excederá de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual.
- Dos horas y media semanales de la jornada no serán de obligada permanencia en el puesto de trabajo.
- Como instrumento de colaboración a este desarrollo profesional, en las correspondientes plataformas de aprendizaje en línea de la Administración de la Junta de Andalucía estarán a disposición del personal empleado público actividades y recursos de formación abierta.
- Para asegurar la calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía, se mantendrá el empleo público existente y se adecuarán las medidas sobre contratación de personal que permitan garantizar el normal funcionamiento de la jornada y horarios establecidos en el Acuerdo.

IGUALANDO DERECHOS
[QUÉ DEBES SABER sobre igualdad]



DESCARGA
NUESTROS BOLETINES

CCOO alerta del aumento imparable de la temporalidad en la Sanidad pública, que se ensaña principalmente con las mujeres

El mayor problema al que se enfrenta la Sanidad son las altas tasas de temporalidad, que se sitúan en un 30,3%. El análisis que lleva a cabo la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) de los datos del tercer trimestre de la EPA (Encuesta de Población Activa) así lo revela. Concretamente, CCOO denuncia que los alarmantes índices de temporalidad en la Sanidad pública (35,6% tercer trimestre 2017) desencadenan una precariedad creciente que no se frena y que afecta principalmente a las mujeres: en la Sanidad pública la temporalidad es de casi 11 puntos superior en las mujeres (38,2%) que en los hombres (27,4%).



En este sector tan feminizado (tanto Sanidad pública como privada) los porcentajes de temporalidad dejan en evidencia una clara diferencia entre sexos con 4 puntos más de temporalidad en mujeres que en hombres, 31,3% y 27,3%, respectivamente. La mayor afectación de la temporalidad en las mujeres no es baladí, por lo que desde CCOO se reclaman Planes de Igualdad a los Servicios de Salud de las Comunidades, que contemplen medidas urgentes para corregir estas diferencias injustificadas.

Los datos de la EPA del tercer trimestre siempre muestran elevadas tasas de temporalidad por el efecto de las sustituciones de verano. De este modo, 2017 muestra un aumento de 2 puntos en la temporalidad entre el tercer y el segundo trimestre de 2017. Sin embargo, lo más alarmante es que en un año ha aumentado un 0,2 puntos las personas con contrato temporal (30,1%); un avance de la temporalidad continuo que no encuentra freno. El informe de la FSS-CCOO también pone de manifiesto el aumento del encadenamiento de contratos de las personas con contrato temporal, perpetuando de este modo la precariedad laboral.

En cuanto a la parcialidad, su porcentaje se sitúa en este trimestre en un 10,03%, un 1,3%

inferior al segundo trimestre de 2017; una tendencia de descenso que se repite año tras año en el período estival. Los datos en la Sanidad pública (5,9%) pueden calificarse de poco relevante, en cambio en la Sanidad privada ésta se sitúa en 17,5%.

Empleo en la Sanidad Pública

La Sanidad pública cerró el tercer trimestre de 2017 con 659.500 personas asalariadas frente a las 632.500 del mismo trimestre de 2016, aumentando en 27.000. El incremento es mayor si se toma en cuenta el segundo trimestre, ya que se produce un aumento de 50.300 personas asalariadas.

La temporalidad tampoco ha dejado de crecer este año (+0,7% respecto al tercer trimestre de 2016, 34,8%). Está más que justificado por tanto que se necesita cuanto antes un acuerdo de plazas real en la OPE Excepcional y ajustado a las necesidades de plantilla y de atención de la población para acabar con la lacra de la temporalidad. Para CCOO, el esfuerzo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe redoblar ante estos datos si quiere conseguir el objetivo fijado de reducción de la temporalidad hasta un máximo del 8%.

Empleo en la Sanidad Privada

El tercer trimestre de 2017 se cerró con 364.200 personas asalariadas en la Sanidad privada. Continúa la tendencia de crecimiento, tanto trimestral de empleo con 19.600 personas asalariadas más, como interanual con 22.300 personas asalariadas más. Se asienta como un sector de creación de empleo.

CCOO reclama la plena implantación del Sistema de Dependencia

El sindicato reclama al Gobierno la recuperación de la financiación estatal (nivel mínimo y nivel acordado) y la intensidad de las prestaciones, que sufrieron recortes en 2012, para alcanzar los 2.500 millones de euros adicionales que garanticen la atención para el próximo año de todas las personas pendientes de valoración (más de 120.000) y las que se encuentran en lista de espera (casi 320.000).



Coincidiendo con el 11º aniversario de la aprobación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, CCOO presenta un informe, que se elaborará trimestralmente, y que tiene como objetivo hacer un seguimiento de su implantación y desarrollo.

Así, según los últimos datos publicados, el Sistema de Dependencia atiende actualmente a 933.773 personas mediante una prestación efectiva, aunque tienen derecho reconocido a ello un total 1.253.326 personas. Esto significa que 319.553 dependientes continúan en lista de espera (un 25,50% del total). Junto a ellas, existen 120.249 personas pendientes de valoración de su grado de dependencia.

El Nivel Acordado de financiación se encuentra actualmente suspendido, por lo que la aportación que el Estado central asegura con su actual interpretación del modelo de financiación se limita a un máximo de unos 4.000 millones de euros (nivel mínimo), cuando el coste total de la plena implantación del Sistema ascenderá a una cifra de entre 10.000 y 15.000 millones de euros, en función del grado de utilización de las prestaciones de servicios profesionales y la intensidad de los mismos.

Si a una completa reversión en las cuantías del Nivel Mínimo se sumase la recuperación del Nivel Acordado de financiación con una aportación presupuestaria significativa, el Estado tendría margen suficiente para garantizar la aportación de la mitad de la financiación pública que necesita el Sistema de Dependencia así como para lograr la recuperación de las intensidades de las prestaciones recortadas en 2012 para que alcancen los umbrales de suficiencia y calidad que necesitan las personas en situación de dependencia.

Pese a las limitaciones que presenta, se ha consolidado este nuevo derecho social, nacido del acuerdo de Diálogo Social e impulsado desde las organizaciones sindicales; de modo que las personas que ya cuentan con una prestación efectiva suponen casi el doble de los beneficiarios de pensiones no contributivas y prácticamente el triple de los beneficiarios de Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas. Aunque aún se evidencia el retraso en su implantación, se confirma una reactivación en su nivel de cobertura del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia desde las elecciones autonómicas de 2015

En este sentido, el informe señala que las Comunidades Autónomas que tienen un mayor porcentaje de cobertura respecto al total de su población son Castilla y León, Euskadi, La Rioja, Cantabria, Andalucía, Extremadura y Murcia. En el otro lado, las Comunidades que presentan una menor tasa de cobertura son Canarias y la Comunidad Valenciana, seguidas de Baleares y Navarra.

[Lee la noticia completa AQUÍ](#)

Boletín informativo extra segunda quincena de diciembre para el sector sanitario

El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Almería ha editado un nuevo número del boletín informativo El COCO para la segunda quincena de diciembre de 2017.



Las personas interesadas pueden consultar un nuevo número de El COCO extra del mes de diciembre [pinchando AQUÍ](#)

CCOO consigue la equiparación salarial del personal sanitario de DCCU de Málaga

El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Málaga ha realizado en reiteradas ocasiones movilizaciones y denuncias por la discriminación salarial del personal de área metropolitana de DCCU (Dispositivos de Cuidados Críticos de Urgencias del SAS). “Finalmente el Servicio Andaluz de Salud ha reconocido este derecho a la plantilla, que le era negado por la Dirección-Gerencia de este distrito sanitario”, informa esta organización sindical.



La responsable de Atención Primaria del Sindicato de Sanidad de CCOO de Málaga, Trinidad Salcedo, ha informado que CCOO ha conseguido, tras reclamarlo en reiteradas ocasiones, el reconocimiento del complemento G4, por dispersión geográfica, al personal sanitario de los Dispositivos de Cuidados Críticos de Urgencias del Distrito Málaga, “quienes sufrían discriminación salarial, con respecto al resto de compañeros y compañeras de otros distritos de la provincia y de Andalucía.”

Salcedo afirma que la Dirección-Gerencia del Distrito Sanitario Centro de Málaga “negaba el complemento G4 y aplicaba el G2, lo cual suponía una clara discriminación salarial” que el propio SAS ha reconocido. A partir de próximo mes de enero, “los compañeros y compañeras que conforman este servicio cobrarán igual que el resto personal adscrito a dicho servicio”.

“Además del reconocimiento del G4, gracias a las iniciativas de nuestro sindicato se ha conseguido el derecho a la limpieza y mantenimiento de la ropa de trabajo de los DCCU, que hasta ahora, venía haciéndolo el propio personal en sus domicilios, con el consiguiente trabajo añadido, ya que la ropa de trabajo del ámbito sanitario requiere de una limpieza especialmente rigurosa. La administración concertará el servicio de limpieza con una empresa especializada”, ha declarado Salcedo.

El Hospital Quirónsalud de Málaga impide la conciliación de la vida familiar, denuncia CCOO

El sindicato denuncia que desde el 1 de octubre la Dirección Gerencia del Hospital Quirónsalud Málaga está incumpliendo la Ley 39/1999 de 5 de noviembre, que promueve la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.



El secretario general del Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Málaga, Rafael González, ha informado que la Ley, en el artículo 138 bis, refleja la forma de la concreción horaria de las reducciones de jornada:

Artículo 138 bis

El procedimiento para la concreción horaria y la determinación del período de disfrute en los permisos por lactancia y por reducción de jornada por motivos familiares se registrarán por las siguientes reglas:

a) El trabajador dispondrá de un plazo de veinte días, a partir de que el empresario le comunique su disconformidad con la concreción horaria y el período de disfrute propuesto por aquél, para presentar demanda ante el Juzgado de lo Social.

b) El procedimiento será urgente y se le dará tramitación preferente. El acto de la vista habrá de señalarse dentro de los cinco días siguientes al de la admisión de la demanda. La sentencia, que será firme, deberá ser dictada en el plazo de tres días.

3. El primer párrafo del apartado 1 del artículo 189 queda redactado en la forma siguiente:

«1. Las sentencias que dicten los Juzgados de lo Social en los procesos que ante ellos se tramiten, cualquiera que sea la naturaleza del asunto, salvo las que recaigan en los procesos relativos a la fecha de disfrute de las vacaciones, concreción horaria y determinación del período de disfrute en permisos por lactancia y reducción de la jornada por motivos familiares, en los de materia electoral, en los de clasificación profesional, en

los de impugnación de sanción por falta que no sea muy grave, así como por falta muy grave no confirmada judicialmente, y las dictadas en reclamaciones cuya cuantía litigiosa no exceda de 300.000 pesetas (1.803 euros)”.

Por ello, la concreción horaria parte del trabajador y el empresario puede establecer su disconformidad y proceder a una nueva concreción que satisfaga a las dos partes, pero en ningún caso hacer una aplicación arbitraria de la ley, como viene haciendo la Dirección Gerencia del Hospital Quirónsalud, que ha manifestado en varias ocasiones, en las reuniones mantenidas con la representación de la plantilla, que de ninguna manera se va a permitir que un trabajador decida los días que viene a trabajar y cuáles no, porque la potestad de la organización del trabajo es de la empresa.

Es práctica frecuente por parte de la Dirección Gerencia del centro sanitario no dar por escrito la disconformidad de la concreción horaria, desconociendo el trabajador o trabajadora los motivos por los que no es aceptada su propuesta de turnos en la reducción reglamentaria y dificultando así una posterior demanda ante el juzgado de lo Social, lo que contraviene lo explicitado en la ley 39/1999.

Esta actitud prepotente está lesionando los derechos de los trabajadores y trabajadoras que solicitan una reducción de jornada para poder conciliar su vida familiar, tal y como reconoce la ley vigente, todo ello a pesar de la actitud dialogante del comité de empresa que ha planteado diversas formulas para que la concreción horaria sea satisfactoria para todos como recoge la ley.

Dada la “actitud intransigente” de la empresa, iniciaremos los procesos legales que vienen recogidos en la ley 39/1999, así como movilizaciones en los centros sanitarios de Quirónsalud Málaga.

CCOO continúa con las concentraciones del Personal de Mantenimiento del SAS en la provincia de Sevilla

El Personal de Mantenimiento del Servicio Andaluz de Salud se concentró el 12 de diciembre en los centros de referencia de Sevilla: Hospital Virgen del Rocío, Hospital Macarena y Tomillar.



El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Sevilla en las asambleas y concentraciones celebradas el 12 de diciembre, mantiene dos objetivos fundamentales:

En primer lugar, seguir apoyando a las compañeras y los compañeros de Cádiz, ante la publicación del Pliego de Condiciones del Servicio de Mantenimiento de la provincia de Cádiz. Pliego, que no sólo consolida las privatizaciones que ya se venían haciendo, sino que amplía el abanico de servicios, funciones y tareas que se dejaría en manos privadas.

En segundo lugar, informar de la posible licitación de un Pliego Provincial de condiciones del Servicio de Mantenimiento de la provincia de Sevilla. Ante estos rumores CCOO, ha solicitado reunión con la responsable de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Sevilla, Salud Rivero, para trasladarle su más absoluto rechazo a estas políticas de privatizaciones.

La Secretaria General del Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Sevilla, Maria José Wanceulen Castuera, ha declarado que “estamos asistiendo a un abandono continuado del Mantenimiento propio de los hospitales públicos. Cada vez son más las empresas que realizan funciones propias de este colectivo, que a su vez viene sufriendo una merma continuada en sus plantillas, con una escasa cobertura de sus profesionales, sin una Bolsa de Trabajo temporal adecuada a las necesidades de contratación de los centros. Por último, consideramos que la publicación de estos pliegos de condiciones del servicio de Mantenimiento no hace más que evidenciar cuales son las políticas de los responsables de la Consejería de Salud y del propio Servicio Andaluz de Salud. Estamos ante un nuevo ataque al empleo público, de calidad, obedeciendo únicamente a intereses economicistas, que repercutirán sin duda, en la calidad asistencial del servicio de mantenimiento”.

CCOO se mantendrá al frente de este conflicto, apoyando a las compañeras y los compañeros de Cádiz hasta que se retire el Pliego de Condiciones y rechazando cualquier tipo de políticas que atente contra el empleo público.



CCOO denuncia la actitud de la Dirección de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir “por poner en peligro” la viabilidad de algunos servicios

El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Sevilla, denuncia la política obsesiva de ahorro y recortes aplicada por la Gerencia de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, que esta provocando una fuga de profesionales e impidiendo la cobertura de sustituciones, hasta el punto de que la continuidad de algunas consultas o, incluso de los propios servicios de urgencias está en peligro.



La ASBG gestiona los “Hospitales de Alta Resolución” de Écija, Constantina, Utrera, Morón de la Frontera y Lebrija, que albergan a los únicos puntos de urgencias existentes en esas localidades.

En los últimos meses las medidas tomadas por la Gerencia han empeorado gravemente las condiciones de trabajo de los médicos que hacen guardias de urgencias y de algunos médicos especialistas, lo que ha provocado ya, la fuga de algunos profesionales, obligando a cerrar algunas consultas de especialidades. Otros profesionales han anunciado también su voluntad de marcharse. Al mismo tiempo la extrema precariedad de los contratos que se ofrecen hace que no se encuentren sustitutos o, que los sustitutos ya comprometidos se echen atrás.

En el último mes el abuso de la dirección ha sobrepasado todos los límites. Se han anulado vacaciones solicitadas desde mayo, se han anulado sin previo aviso todas las reducciones de jornada por cuidado de familiares y, se han programado guardias “extra” para unos médicos

que ya hacen muchas y a quienes se obligaría a hacer hasta 50, o más horas semanales, durante todo el mes de diciembre.

En algunos casos se llega a la desfachatez de proponer a los médicos dejar sus vacaciones para el año que viene, incumpliendo tanto el Convenio Colectivo como el Estatuto de los Trabajadores.

Los médicos de todos los centros de la Agencia han iniciado movilizaciones en protesta por esta situación.

De seguir así y consumarse el abandono anunciado de algunos médicos sería imposible mantener en funcionamiento alguno de los servicios de urgencias.

Esta situación, que hoy afecta especialmente a médicos amenaza con extenderse a otras categorías, como los enfermeros, si no se corrige esta manera de gestionar.

La imprevisión de la dirección de la Agencia es inadmisibles, porque lo avisamos los representantes de los trabajadores y trabajadoras desde el mes de mayo y se nos aseguró que todo estaba previsto.

La única salida es mejorar significativamente las condiciones de trabajo para fidelizar a la plantilla y atraer a nuevos profesionales y dejar de discriminar en cuanto a condiciones de trabajo, permisos y licencias y vacaciones al personal de la Agencia Bajo Guadalquivir con respecto al resto de personal de la Sanidad Pública Andaluza, declara el responsable de Acción Sindical del Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Sevilla, Luis González.

Éxito de participación en la manifestación por la recuperación de los salarios, el empleo público y los derechos arrebatados

Representantes sindicales de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Andalucía (FSS-CCOO Andalucía) participan en la manifestación, convocada en Madrid el 14 de diciembre por CCOO y UGT, para recuperar los derechos de las empleadas y empleados públicos. Desde el inicio de la crisis las condiciones laborales de este personal y los servicios públicos se han deteriorado.




<http://www.sanidad.ccoo.es/andalucia>

Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Andalucía

Correo Sanitario



VAMOS UN PASO POR DELANTE

Para más información puedes visitar nuestra página web a través de tu smartphone con el código QR adjunto, o en la dirección siguiente: www.sanidad.ccoo.es/andalucia

Si deseas dejar de recibir este correo envía un mensaje comunicándolo a: fsandalucia@sanidad.ccoo.es

Área de Comunicación de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Andalucía

Dirección: Marina Polonio Garvayo

Redacción: Área de Comunicación de la FSS-CCOO Andalucía y colaboración de los sindicatos provinciales

Diseño y Maquetación: Pedro Molero Toro



Síguenos en

